

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre. 00. y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 3 de febrero de 1956 por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Meco (Madrid).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 22 de septiembre de 1955 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Meco (Madrid), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

La Comisión Técnica, creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, ha redactado la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para que de ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia, procede que este Ministerio preste su aprobación al Plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de Meco (Madrid), redactadas por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 22 de septiembre de 1955.

Art. 2.º Las obras incluidas en la primera parte del Plan, y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

a) Acondicionamiento de la red de caminos principales y secundarios.

b) Construcción de un abrevadero.

La totalidad de los proyectos deberán ser redactados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

La ejecución de todas las mejoras territoriales y obras enumeradas será de la competencia del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, se consideran de interés general las obras incluidas en

a ejecutar a expensas del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 4.º La redacción de los proyec-

tos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan se ajustarán a los siguientes plazos:

O B R A S	FECHAS LIMITES DE	
	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
Red de caminos principales y de servicio. Abrevadero mixto para ganado mayor y menor	15-VI-56	1-VI-57
	1-VI-56	15-X-56

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de Meco, y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1956.

CAVESTANY

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de febrero.)

(G. C.—740)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 16 del actual, el pliego de condiciones para sacar a concurso la adquisición de 225 frascos de plasma humano desecado de 200 c. c. para adultos y otros 225 de 100 c. c. para niños, al objeto de ser aplicado por los señores médicos de núcleos rurales de esta provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de febrero de 1956. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—29.306)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 16 del actual, el pliego de condiciones para sacar a concurso la adquisición de cinco incubadoras «Isollette» para prematuros, con destino al Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de febrero de 1956. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—29.307)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 16 de febrero, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso la adquisición de maquinaria para la elevación de agua de abastecimiento del pueblo de Móstoles, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de febrero de 1956. — El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—29.305)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 16 de febrero, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento

de aguas al pueblo de Fuente el Saz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—29.304)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 16 de febrero, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Colmenar Viejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—29.303)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 16 de febrero, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Arroyomolinos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—29.302)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción y explotación de un Mercado en la prolongación de la avenida del General Mola.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los

ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.308)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Colombia, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 684.172,25 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 16.204,30 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Colombia»).

Don, que vive en, entera-

do de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Colombia, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—29.309)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

Con fecha 14 del corriente el ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y con el fin de la mejor conservación y regeneración de la riqueza piscícola truchera del río Manzanares, ha dispuesto prorrogar, hasta nueva disposición, la veda para la pesca en el tramo comprendido entre su nacimiento y la presa del pueblo de Manzanares el Real, así como en todos los afluentes en dicho tramo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Ordóñez Quesada. (Rubricado.)

(G. C.—830)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5 de mayo de 1952, con los números 378.425 de entrada y 187.370 de registro, correspondiente al depósito de 8.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por doña Felisa Peña Pablo, para garantía de la misma y obtención de la tarjeta de transporte con radio de acción nacional del camión, marca «Witbe», matrícula M.-89.584, a la disposición del Director general de FF. CC., Tranvías y Transportes por Carretera,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—4.436)

Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada por la Presidencia de este Tribunal en el expediente 220, de 1955, incoado por la aprehensión de diez motores Diesel,

marca «Perkins», se notifica al presunto inculpado en dicho expediente, don Francisco Blanco Nieto, actualmente en el Extranjero, y cuyo último domicilio en España fué Duque de Sexto, núm. 41, segundo izquierda, Madrid, los extremos siguientes:

1.º Que los motores Diesel aprehendidos han sido valorados reglamentariamente el día 21 de los corrientes en 600.000 pesetas, a 60.000 pesetas la unidad.

2.º Que los hechos del expediente han sido calificados por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en principio, y a efectos de procedimiento, como constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, de la competencia del Pleno del Tribunal, según dispone el apartado c) del artículo 53 del Texto Refundido de la ley de Contrabando y Defraudación.

3.º Que, en caso de disconformidad con la valoración practicada o con la calificación acordada, puede usted interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal, durante el día siguiente al de esta notificación, conforme dispone el artículo 75 del Texto legal antes aludido.

4.º Que la vista del expediente tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Actos de esta Delegación de Hacienda, requiriéndosele para que comparezca ante el Tribunal, debiendo presentar la prueba documental de que intente valerse, y pudiendo proponer la práctica de las que a su derecho pudieren convenir.

Lo que, a efectos de cuanto dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público para conocimiento del interesado.

Bilbao, 31 de enero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(B.—891 E. M.)

Mancomunidad Sanitaria Provincial

El anteproyecto de Presupuesto de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial, correspondiente al ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en sus oficinas (Montalbán, núm. 6), para que en el plazo de ocho días puedan formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general.

Madrid, 14 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—786)

(O.—29.732)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la confección del folleto de Actividades del Departamento de Viajes y Excursiones para el año 1956.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso restringido podrán recogerse en las oficinas de la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en el paseo del Prado, número 18, quinta planta.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de febrero de 1956.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—795)

(O.—29.293)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Aprobado expediente núm. 1, por habilitación y suplementos, y por un importe total de 511.076,61 pesetas, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, 21 de febrero de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—939)

(O.—29.311)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en la causa referente al rollo número novecientos treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y dos, sumario doscientos treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y dos, procedente del Juzgado de instrucción número doce, contra Ildefonso Molina Miras, por delito de abusos deshonestos, por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, y en virtud de providencia de fecha treinta y uno de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, en la cual se interesa sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia el auto con fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que literalmente es como sigue:

Audiencia Provincial.—Señores de la Sección 3.ª: Don Santiago Blasco, don Alejandro García, don José Espinosa.—Madrid, 12 de marzo de 1954.—Resultando: Que una vez firme la sentencia dictada en esta causa, se comunicó la misma, a los efectos de la condena condicional, al Ministerio Fiscal, que la ha devuelto con dictamen en el que expone que, a su juicio, no existen méritos para dejar en suspenso la ejecución de la que le ha sido impuesta al procesado Ildefonso Molina Miras;

Considerando: Que concurriendo, como concurren, en el presente caso, las tres condiciones determinadas en el artículo 93 del Código Penal vigente, y teniendo en cuenta, además, los antecedentes del reo, naturaleza jurídica del hecho punible y circunstancias en que el mismo se realizó, procede dejar en suspenso, por el plazo de tres años, la aplicación de la pena de privación de libertad impuesta en esta causa al referido procesado.

Vistos, además del citado, el artículo noventa y dos y sus concordantes del mencionado Código, y la Ley de 17 de marzo de 1908 sobre condena condicional,

Se suspende por el plazo de tres años la aplicación de la pena de privación de libertad de un año de prisión menor impuesta en esta causa al procesado Ildefonso Molina Miras por sentencia firme fecha 7 de diciembre de 1953, quedando subsistentes los demás pronunciamientos que la misma contiene; y cítese a dicho procesado, con los apercibimientos legales, para que en el siguiente día al de su citación, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante este Tribunal para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la indicada Ley, y, verificado, dese cuenta para acordar lo demás que proceda. Y remítase al Registro Central de Penados y Rebeldes la ficha de suspensión de condena.

Así lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Don Santiago Blasco, don Alejandro García, don José Espinosa.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación, en debida y legal forma, al procesado Ildefonso Molina Miras, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 10 de febrero de 1956.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—723)

(C.—11.699)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de desviación de la carretera local de Ajalvir a Estremera, entre los puntos kilométricos 6,023 y 8,200.

E D I C T O

Declarada por Decreto de 16 de diciembre de 1955 («B. O.» 3º enero 1956) la urgencia de todas las obras de carreteras derivadas del tratado con los EE. UU., es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en los expresados días y horas, del corriente año:

N.º de la finca	Nombre del propietario	Polígono	Parcela	Clase de la finca	L I N D E R O S	Fecha de la firma del acta			
						Día	Mes	Año	Hora
1	Ayuntamiento de Torrejón...	1	44	Camino y Eras	N., Joaquín Fernández; S., Carretera de Aragón; E., Zona urbana; O. Ministerio de Agricultura ...	1	Marzo	1956	10 y ½ mañ.
2	D. Joaquín Fernández Moreno.	1	43	Eras	N., Ramón Fernández; S., Ayuntamiento; Este, camino; O., Domingo Rivera ...	Id.	Id.	Id.	Id.
3	D. Ramón Fernández Vilaplana.	1	35	Eras	N., Mariano Sánchez; S., Ramón Fernández; E., Camino; O., Alfredo Bueno ...	Id.	Id.	Id.	Id.
4	D. Mariano Sánchez Ruiz ...	1	34	Eras	N., Camino; S., Ramón Fernández; E., Camino y Eugenio Soler; O., Juan Laviña ...	Id.	Id.	Id.	Id.
5	Agropecuaria Corpas, S. A. ...	2	17	Eras	N., Inés de Hoyo; S., Camino; E., Juan Huerta; O., Alfredo Bueno ...	Id.	Id.	Id.	Id.
6	D.ª Inés Sánchez del Hoyo ...	2	18	Secano 1.ª	N., Alfredo Bueno; S., Agropecuaria Corpas (S. A.); E., Alfredo Bueno; O., Agropecuaria Corpas (S. A.) ...	Id.	Id.	Id.	Id.
7	D. Alfredo Bueno Atance y hermanos ...	2	14	Secano 1.ª	N., Camino; S., Inés Sánchez; E., Camino; O., Corpas (S. A.) ...	Id.	Id.	Id.	Id.
8	D. Bernardo Martínez Gómez.	3	51	Secano 1.ª	N., José Colino; S., Camino; E., Alfredo Bueno y Gregorio Brugos; O., José Colino ...	Id.	Id.	Id.	Id.
9	D. José Colino Alvarez ...	3	48	Secano 1.ª	N., Gregorio Burgos; S., Bernardo Martínez; E., Camino; O., Camino Paracuellos ...	Id.	Id.	Id.	Id.
10	D. Gregorio Burgos Jorge ...	3	50	Secano 1.ª	N., Alfredo Bueno; S., José Colino; E., Alfredo Bueno; O., Camino Paracuellos ...	Id.	Id.	Id.	Id.
11	D. Alfredo Bueno Atance y hermanos ...	3	49	Secano 1.ª	N., Domingo Rivera; S., Gregorio Burgos; Este, José Barrios; O., Camino ...	Id.	Id.	Id.	Id.
12	D. José Barrios Castejón ...	3	47	Regadío	N., Camino; S., Alfredo Bueno Atance y otros; E., José Colino; O., Antonio Rodríguez ...	Id.	Id.	Id.	Id.
13	D. Antonio Rodríguez de la Peña ...	3	44	Secano 1.ª	N., S. y E., José Barrios; O., Domingo Rivera.	Id.	Id.	Id.	Id.
14	D. José Barrios Castejón ...	3	40	Regadío	N., Alfredo Bueno; S., José Rodríguez; E., Camino; O., Domingo Rivera ...	Id.	Id.	Id.	Id.
15	D. Alfredo Bueno Atance y hermanos ...	3	41	Secano 1.ª	N., S. y E., Sr. Barrios; O., Camino ...	Id.	Id.	Id.	Id.
16	D. José Barrios Castejón ...	3	39 y 42	Regadío	N., Alfredo Bueno; S., José Colino; E., Camino; O., Alfredo Bueno ...	Id.	Id.	Id.	Id.
17	D. Joaquín Barral Moreno ...	4	37	Secano 1.ª	N., S. y E., Alfredo Bueno; O., Camino ...	Id.	Id.	Id.	Id.
18	D. Alfredo Bueno Atance ...	4	36	Regadío	N., José Barrios; S., Base Aérea; E., Joaquín Fernández; O., José San José ...	Id.	Id.	Id.	Id.
19	D. Joaquín Fernández Moreno.	4	33	Secano 1.ª	N., Alfredo Bueno; S., Base Aérea; E., Camino Ajalvir; O., Alfredo Bueno ...	Id.	Id.	Id.	Id.
20	D. Alfredo Bueno Atance y hermanos ...	4	34	Regadío	N., Inés Sánchez y camino; S., Base Aérea; E., Carretera; O., Camino ...	Id.	Id.	Id.	Id.

Madrid, 11 de febrero de 1956.—El Representante de la Administración (Firmado).
(G. C.—701)

(O.—29.718)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez titular del número seis, de los de primera instancia de esta capital, en los autos que se tramitan sobre declaración de concurso necesario de acreedores de don Luis Miquel y Rodríguez de la Encina, que tuvo su domicilio en Bravo Murillo, número treinta y siete, y callejón de Lozoya, número tres, se ha acordado convocar a dicho señor, al igual que a todos sus acreedores, a Junta general con el único y exclusivo fin de designar a los señores Síndicos que hayan de reemplazar a los fallecidos, y que anteriormente habían sido nombrados, habiéndose señalado para dicha Junta, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación, tanto al concursado como a los acreedores de di-

cho señor, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, se expide el presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.704)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de resguardaría de doña Matilde Pedrosa Martín, que fueron promovidos por el Procurador don Fernando Poblet Alarado, en nombre de doña Josefa Blas Ridaura, en los que son parte el Ministerio Fiscal y doña Carmen Alonso V.º, declarada pobre, y a instancia de la misma, y a virtud de haber presentado el cuaderno particional de los bienes relictos al fallecimiento de doña Matilde Pedrosa Martín, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Herrera.—Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y el cuaderno particional de los bienes relictos al fallecimiento de doña Matilde Pedrosa Martín acompañado, póngase de manifiesto en Secretaría por término de ocho días a las partes y demás interesados que no han comparecido en los autos, y para hacérselo saber a éstos, publíquense edictos en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y del Estado, que se remitirán con los correspondientes oficios, interesándoles remitan un ejemplar del periódico en que sea inserto, y para este fin entréguese al Procurador señora Alzugaray. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Herrera. — Ante mí, José M. López-Orozco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación la providencia preinserta, a los fines acordados en la misma, a los interesados doña Pi-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

lar Puebla Ridaura, doña Matilde Gómez Vallejo Blas, don Nicomedes del Castillo Pedrosa, don Eugenio Leonardo Santos, don Carmelo Leonardo Santos, don Juan Leonardo Santos, don Mariano Puente Portero, doña Margarita Puente Portero, doña Nicolasa Puente Santos, doña Carmen Puente Santos, doña María Puente Santos, doña Francisca Milagros Puente Santos, don Ramón López Puente, doña Alfonsa Santos Pedrosa, doña Crescencia Santos Hernández, doña Segunda Santos Hernández, don César Santos Hernández, don Diosdado Santos Hernández, doña Emilia Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, doña Aurelia Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, doña Josefina Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, don José Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, doña Concepción Jareño Beteta, don José Jareño Beteta y doña María Viso Gutiérrez, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José M. López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(C.—11.703)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puiz Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pablo Canto Iniesta, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio de tasación, las fincas embargadas en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Primera.—Parcela sita en Madrid, de forma triangular, procedente del Lavadero de los Jerónimos, en la ribera del Manzanares, frente a la Real posesión de La Florida, lindante: Este, terrenos de don Lorenzo Lillo; Norte, terrenos del Estado, que fueron de don Gregorio Corrochán; Sur, don Mariano Peiró, y Oeste, el vértice del triángulo formado por los terrenos del Estado y los de don Mariano Peiró. De superficie ciento trece metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos sesenta y seis pies y treinta y ocho décimos.

Segunda.—Parcela sita en Madrid, procedente del Lavadero de los Jerónimos, en la ribera del Manzanares, frente a la Real posesión de La Florida, de forma triangular. Tiene de superficie ciento diecinueve metros y veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos treinta y seis pies y cuarenta y cinco décimos. Linda: al Norte, terrenos del Estado, que pertenecieron a don Gregorio Corrochán; al Este, doña Guadalupe Esteve; al Sur, don Lorenzo Lillo, y al Oeste, el vértice del triángulo que forma la unión de los terrenos del Estado con los de don Lorenzo Lillo.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo, en cuanto a la primera finca, la cantidad de veintidós mil novecientos noventa y cinco pesetas con setenta céntimos, y para la segunda la de veintitrés mil cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—4.428)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Isabel, doña Manuela, don José doña

Milagros y doña Soledad Ollas Palacios, contra la Sociedad «Barrantes» (Sociedad Limitada), en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de varios bienes muebles, embargados a la entidad demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de noventa y tres mil trescientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de dichos bienes es don Manuel Bueno, domiciliado en la calle de Alcalá, número ciento doce, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.434)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, en auto dictado en veinte de diciembre último ha despachado ejecución a instancia de don Eleuterio López Hernández, contra los bienes y rentas de la Sociedad Limitada Carrasco, Rocha y Compañía, por la cantidad de veinte mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, y siete mil quinientas pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; habiéndose acordado citar de remate por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al Director Gerente o representante legal de la Sociedad Limitada Carrasco, Rocha y Compañía, para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en autos por medio de Procurador, y previniéndole que de no verificarlo se declarará a aquella entidad en rebeldía, siguiendo el curso del juicio, sin hacerse otras notificaciones que las que determina la Ley.

Se hace constar que a instancia de la parte actora se ha decretado el embargo de la cuenta corriente que, a nombre de la entidad demandada, exista en el Banco de Madrid, con el número mil quinientos treinta y siete.

Y para que la citación acordada pueda tener lugar expido la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.426)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos treinta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por el Procurador Rivera, representando a don Camilo López Rincón, contra don Angel Alvarez Marcos de León, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un banco para trabajo, de tres metros y medio, aproximadamente, de madera, con siete cajones, dos tornillos de ajuste y una taladradora a mano, mil doscientas cincuenta pesetas.

Tres brazos de luz, de chapa, a veinte pesetas cada uno, sesenta pesetas.

Un juego de llaves fijas, marca «Palmera», de ocho unidades, ciento cinco pesetas.

Un juego de llaves de «Estrella», de diez piezas, ciento sesenta pesetas.

Un juego de llaves de tubo, marca «Oro», de diez piezas, doscientas setenta y cinco pesetas.

Dos arcos de sierra, a catorce pesetas, veintiocho pesetas.

Cuatro llaves inglesas, a cincuenta pesetas cada una, doscientas pesetas.

Dos llaves de grifo, a veinte pesetas, cuarenta pesetas.

Una piedra de esmeril, de mano, ciento noventa pesetas.

Tres manerales de tarraja, a quince pesetas, cuarenta y cinco pesetas.

Dos calibres, a cincuenta y cinco pesetas cada uno, ciento diez pesetas.

Una tijera de cortar chapa, veinticinco pesetas.

Una tijera de cortar alambre, treinta y siete pesetas.

Un soldador de gasolina, treinta y cinco pesetas.

Dos estanterías de madera, sesenta pesetas.

Una mesa buró, en muy mal estado, quince pesetas.

Total, dos mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

Los derechos que le puedan corresponder al demandado en el traspaso del local de negocio que tiene abierto el mismo en la calle del Doctor Federico Rubio, número cincuenta, de esta capital, con salida y entrada al mismo por dicha calle y número; teniendo el mismo una habitación, de unos seis metros de fondo por tres y medio de ancho; al final de la misma, a la derecha, está situado el W. C., y al fondo, un patio bastante amplio; habida cuenta del sitio comercial donde está enclavado dicho local, y que la renta que paga el mismo es de setecientos cincuenta pesetas, aproximadamente, con incrementos, se tasó en quince mil pesetas.

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento por que salió la primera, o sea por mil novecientos setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos para los bienes muebles, y once mil trescientas pesetas por los derechos de traspaso, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresadas sumas.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta, antes de dicho acto, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta a que concurra, y el que le será devuelto una vez terminado el acto, a excepción del que resulte mejor postor, y sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Juan Alvarez Castro, con domicilio en Bravo Murillo, doscientos sesenta y ocho, por el que serán exhibidos a cuantas personas así lo deseen; y

Quinta

En cuanto a la subasta de los derechos de traspaso, se hace saber que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por tiempo mínimo de un año, y con las demás obligaciones establecidas por la Ley.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.425)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Bernardo Alvarez Rodríguez, contra don Cecilio Aparicio Simón, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

Una casa en Tomelloso, en el paseo de la Estación, número catorce, compuesta de varias habitaciones y dependencias, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros diecisiete decímetros y noventa y siete centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, a Saliente, con finca de don Francisco Menchén; izquierda o Poniente, la calle del Matadero Estación; espalda o Norte, el citado don Francisco Menchén, y al frente o Mediodía, con el paseo de la Estación. En virtud de reciente medición, están edificados en dos plantas ciento cuarenta metros cuadrados, y en otra planta otros ciento cuarenta metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Dentro de esta finca se halla establecida una fábrica de hielo, con maquinaria siguiente para la fabricación y productos:

Una máquina, sistema «Dell-Orto», con una producción de quinientos a seiscientos kilogramos de hielo cada veinticuatro horas. Dicha máquina está movida por un motor eléctrico de quince caballos de fuerza, con reóstato de arranque, marca «Siemens», núm. 103.967, con las iniciales M. L. enlazadas.

Otro motor eléctrico, mecánico, número 4.035, de un caballo de fuerza, para proveer de agua al condensador; y otro motor de gas, marca «Bruean», número 102.202, de un caballo de fuerza, para la bomba centrífuga.

Es en el Registro de Alcázar de San Juan la finca número seis mil novecientos noventa y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.427)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por don Emilio Díaz García, como propietario de la razón comercial «Máquinas Emilio Díaz», representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Enrique Hernández Rincón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados en dicho procedimiento:

Un aparato de radio «Lak», caja blanca, pequeña, de cinco válvulas.

Una máquina de escribir «Smith Premier», de oficina, y ochenta espacios, en uso; y

Un mueble para dicha máquina de escribir.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once de la mañana, anunciándose al público su celebración, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido tasados los referidos bienes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se advierte que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del referido ejecutado, que tiene su domicilio en esta capital, paseo de Extremadura, número cinco, cuarto izquierda, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.435)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos seguidos por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en representación de don Luis Vivas Navarro, contra los herederos de doña Natividad Llamas Gómez, sobre procedimiento judicial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en los que, con fecha cuatro del actual, se han practicado liquidación de capital e intereses y tasación de las costas causadas, que a una suma importan un total de veinticuatro mil quinientas treinta y una pesetas ochenta céntimos, habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández. — Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; de las anteriores liquidación de capital e intereses y tasación de costas dese vista a las partes por término de tercero día a cada una, dando principio por los herederos de la deudora doña Natividad Llamas Gómez, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a desconocerse su actual paradero y domicilio.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Fernández.—Ante mí: Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos de doña Natividad Llamas Gómez expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a desconocerse cuáles sean su domicilio y paradero en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.418)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 18, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, que se tramita por los establecidos para los incidentes promovidos por la Fundación Benéfica Monedero, que goza del privilegio legal de pobreza para litigar, contra don Antonio Jarabo Velasco, don Bonifacio Herranz Sánchez y los desconocidos herederos de don Fernando Jarabo Vigil, se emplaza por medio de la presente a dichos desconocidos herederos, confiriéndoles traslado de la demanda, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y la contesten, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1956.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.

(C.—11.705)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Gonzalo Hernández, contra don Agustín Maciá Molina, en reclamación de seis mil doscientas sesenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en: dos prensas, llamadas de Trillo, para mosaico, una valenciana y otra de los talleres Simón, de esta capital; y otra prensa, de las mismas características que las anteriores; y que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—4.420)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por don Eloy Ania Pedrosa, sobre concurso necesario de acreedores de don Eloy Villarias Maestre, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes constituidos por los siguientes lotes:

Primer lote

Una máquina de afilar sierras, automática, marca «Antuñano núm. 2»; un

turó para afilar a mano; un banco de madera con mordaza, para triscar sierras; una fragua con ventilador a mano, para empalmar sierras; un motor eléctrico, marca «Abril», de 0,60 HP y 2.830 r. p. m., núm. 13.938; un cuadro de mando e instalación eléctrica, tubo Bergman, para 25 HP, y contador de 75 amperes; varias correas planas y seis cintas de sierra, usadas; una báscula portátil para 500 kilogramos; una balanza carbonera para 25 kilogramos; una carretilla de madera; un carro de mano, desmontado (tiene una rueda rota, no tiene caja, está en plataforma); un tronizador de mano; dos martillos, una llave inglesa del 12, unas tenazas, unos alicates y tres llaves fijas.

Segundo lote

Una máquina de escribir, portátil, marca «Corona», sin número visible, de carro plegable, con tres filas de tipos o letras; un aparato de radio, sin marca a la vista, de cuatro lámparas, con reductor elevador; un aparato de radio de cinco lámparas, ojo mágico, sin marca a la vista.

Tercer lote

Muebles de oficina: Una mesa de escritorio con dos cajones a cada lado y uno en el centro, en madera de pino, al parecer; un armario de oficina con dos puertas, en igual madera; una mesa mostrador con tres cajones, en madera de aliso; dos banquetas en madera de pino, y una silla de pino, al parecer. Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada extensible; seis sillas tapizadas en azul; aparador con dos puertas y cuatro cajones; un trinchero con dos puertas y dos cajones; una lámpara en madera y barras de metal con tres brazos, con tres tulipas en cristal amarillo; todo ello en madera de aliso, al parecer, siendo el chapado en madera de nogal. Un despacho, compuesto de: una mesa rectangular en madera de cerezo, tipo buró, sin persiana, con tres cajones, con siete departamentos en la parte superior; un sillón y dos sillas curvadas, en madera de aliso; un tresillo, compuesto de una mesa centro, sofá y dos sillones, tapizados en granate rameado, en chapado de nogal, al parecer; dos sillones, haciendo juego con el tresillo; un aparato de luz, de madera torneada, con cuatro brazos; un armario con dos puertas, con luna exterior, en madera de aliso al parecer, con un cajón en la parte inferior; un cuadro en litografía, representando una escena de la Pasión, con marco en color negro, de madera; dos sillas, dos sillones, un sofá y una mesa, todo ello en mimbre; una mesa de cocina, rectangular, de un cajón y dos banquetas, tablas en madera de pino.

Cuarto lote

Dos metros cúbicos cuatrocientos dieciocho centímetros de otro de madera de roble (esta referida cantidad se encuentra serrada en tarimas, tarimas que hacen un total de 2.468).

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, con relación a los bienes de que consta el primer lote, la cantidad de cinco mil novecientos cinco pesetas; en cuanto a los que constituyen el segundo, la suma de mil novecientos pesetas; por lo que se refiere a los que comprenden el tercero, la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas; y para los que forman el cuarto, la suma de cuatro mil ochocientos treinta y seis pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad en que el lote que les interese sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de José del Hierro, seis, y en la calle de Arturo Soria, veintinueve, ambas de esta capital (Ciudad Linal), donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—4.422)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Alvarez Albizu (Antonio), natural de San Pedro de Macoris (República Dominicana), hijo de Luis y Adela, de treinta y ocho años, y su esposa Carmen Usía Pelegrin, natural de Ciudad Trujillo, hija de Manuel y Manuela, de treinta y tres años, domiciliados últimamente en la calle de Juan Bravo, núm. 32, piso quinto derecha, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración como perjudicados en el sumario núm. 4, de 1956, instruido por hurto, y hacer el primero el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—813)

Robert (Andre), de treinta y cuatro años, comerciante, que residió últimamente en el Hotel San Francisco, en esta capital, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, para prestar declaración en el sumario que se tramita con el núm. 45, de 1956, por hurto, y hacerle, como perjudicado, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—692)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en sumario 169, de 1955, se cita a Judith-Pell, de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Sheldon y Ethel, natural de Seranton (Pennsylvania), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ofrecerla el sumario como perjudicada, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—861)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 242, de 1955, a virtud de querrela de don Timoteo Gutiérrez López, sobre abandono de familia, se cita a la querellada María Maure Díaz, nacida en Villalba (Madrid), de treinta y dos años, hija de Lucio y María, casada, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, a fin de prestar declaración como querellada.

(B.—701)

JUZGADO NUMERO 6

Calamai (Tina), de cuarenta y seis años, hija de Rafael y Romilde, natural de Florencia (Italia), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en el sumario 25, de 1956, seguido sobre hurto, y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—687)

Gómez López (Luis), de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y Juana, natural de Prado Luengo (Burgos), y Ramos del Rey (Gabriel), dueño de la chatarrería de la calle Sierra de Filabras, número 3, del Puente de Vallecas, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a fin de ser requeridos en la pieza separada de responsabilidades civiles pecuniarias del sumario 480, de 1950, sobre hurto; al primero, para que haga efectiva la multa de 5.000 pesetas a que fué condenado y 5.887,90 pesetas de las costas, y al último, para que indique dónde se encuentran los bienes embargados en la chatarrería antes indicada.

(B.—689)

Figuera Aymerich (Diego), de treinta y cinco años, casado, médico, hijo de Jesús Angel y Amelia, natural de Gucho (Vizcaya), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración como perjudicado en el sumario 26, de 1956, sobre estafa, y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—695)

Por el presente se llama a don José María Jarabo Guinea y a su hijo José María Jarabo Pérez Morris, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a prestar declaración como perjudicados en el sumario 52, de 1956, sobre estafa y usura, que se inició a virtud de aquella del último.

(B.—696)

JUZGADO NUMERO 7

Tutor (Miguel), del que se ignoran las demás circunstancias personales y domicilio, y que dijo vivir en la Ronda de Segovia, núm. 11, donde es desconocido, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de ser oído como denunciado en el sumario núm. 436, de 1955, por estafa.

(B.—735)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida por estafa con el núm. 166, de 1953, contra Gonzalo Juan Andrés Vaqueiro Sánchez, se requiere a éste, que vivió en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Santa Bárbara, núm. 29, y cuyo paradero se desconoce, para que satisfaga a doña Teresa Moreno, calle de Atocha, núm. 94, en concepto de indemnización, la suma de 1.038 pesetas, a que ha sido condenado en la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa, y a la vez se hace saber a dicha señora el derecho al percibo de aquella cantidad por el concepto mencionado.

(B.—872)

Desconocidos.—Se cita a cuantas personas adquirieran de Rufino Laira Truchado participaciones de la Lotería Nacional para el sorteo del día 22 de diciembre de 1955, del número 17.993 (diecisiete mil novecientos noventa y tres), que aquél expidió por error, y que no les fueran canjeadas por el número de que era titular o que no se les reintegrara del importe de aquellas participaciones, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de ins-

trucción núm. 7, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de recibirles declaración en diligencias núm. 221, de 1955, y hacerles saber que la cantidad importe de las participaciones adquiridas obra en la Caja General de Depósitos a su disposición.

(B.—736)

Desconocidos.—Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber a las personas familiares del finado Domingo Espada González, de cuarenta y tres años, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Carabanchel Bajo, que falleció en la noche del 6 al 7 de enero último en la margen derecha del río Manzanares, próximo al Puente de la Princesa, de esta capital, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario 24, de 1956, por muerte de aquél.

(B.—873)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa número 63, de 1950, seguida por hurto contra Alfonso Piñera Villar, se requiere a éste, cuyo actual domicilio se desconoce, para que abone a don Antonio Nicolás, que vivió en la calle de Covarrubias, 17, la suma de 150 pesetas que en concepto de indemnización le reconoce la sentencia dictada en 11 de octubre de 1955 por la Sección 7.ª de esta Audiencia, y a la vez se hace saber al don Antonio Nicolás el derecho al percibo de aquella suma por el concepto mencionado.

(B.—810)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a los perjudicados por la sustracción de dos boinas y una chaqueta en los locales existentes en el paseo del Doctor Esquerdo, 255, pertenecientes a la entidad Rodríguez y Berger (S. A.), para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 205, de 1955, sobre robo.

(B.—860)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 26, de 1956, que se instruye por hurto a don Hugh Howard Lewis, agregado a la Embajada de los Estados Unidos en Lisboa, que accidentalmente ha residido en Madrid, en el Hotel Savoy, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, citando a dicho señor para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—795)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 361, de 1955, que se instruye por muerte de Celia González Gil, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ofreciendo las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al hermano de la finada, Pablo González Gil, cuyo paradero actual se desconoce, siendo el último conocido el Asilo-Residencia de Ancianos de Aranjuez, del que fué expulsado el día 1.º de julio del pasado año.

(B.—755)

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 108, de 1953, seguido por estafa, contra Fermín Iglesias Jiménez, se expide el presente, mediante el cual se cita a don José Luis Segimón de Plandolit, que habitó en la calle del Marqués de Santa Ana, número 11, de Madrid, y cuyo actual parade-

ro se desconoce, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado para prestar declaración como testigo en el aludido sumario.

(B.—757)

JUZGADO NUMERO 12

Gutiérrez Vázquez (Domingo), de dieinueve a veintidós años de edad, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Lope de Haro, n.º 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción n.º 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión y que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección 3.ª de esta Audiencia en sentencia de 20 de octubre de 1955, en el sumario instruido por este Juzgado con el núm. 414, de 1954, por delito de hurto.

(B.—691)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en el sumario seguido bajo el núm. 323, de 1954, por el delito de lesiones, contra Felipe García Villena, se cita a doña Juliana Lecoma Malas Echevarría, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y la que dijo habitar en la calle de Lagasca, núm. 63, en Madrid, donde no ha sido encontrada, a fin de que la misma comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirle declaración en el aludido sumario, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 50 a 250 pesetas, y sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para su comparecencia.

(B.—855)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada el día 3 de febrero de 1956 por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 496, de 1946, por hurto, se requiere al penado José Arroyos Pueyo a fin de que haga efectiva la indemnización de ocho pesetas a que fué condenado por sentencia de 23 de febrero de 1955, y al propio tiempo se hace saber a la perjudicada doña Encarnación Suárez de Tangil haberle sido concedida dicha indemnización.

(B.—679)

En virtud de lo acordado en providencia dictada el día 3 de febrero de 1956 por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 339, de 1955, por homicidio por imprudencia, se cita a la testigo doña Milagros Lobo Marino, que vivió en la calle María Paz Unciti, número 10, Vallecas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración.

(B.—678)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada con fecha 6 de febrero de 1956, en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el núm. 358, de 1948, sobre robo, contra Tomás-Benigno Poderoso Rodríguez, se cita al que resulte ser dueño de veinte sacos vacíos de los usados para envasar cemento, que fueron sustraídos de un solar existente en la calle de Méndez Alvaro, de esta capital, en las proximidades de la estación de Atocha, para que comparezca ante el referido Juzgado con el fin de hacerle saber la indemnización que le ha correspondido, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

(B.—721)

En virtud de lo acordado por providencia dictada con fecha 4 de febrero de 1956 en el sumario que se instruye con el número 132, de 1955, sobre hurto, se cita por medio de la presente a José Fontebó Vila y a Dolores Arenas Gregorio, domiciliados últimamente en Madrid, calle Mayor, 74, piso quinto, y calle Núñez de

Balboa, 81, principal, respectivamente, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como perjudicados, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—702)

En virtud de lo acordado por providencia dictada con fecha 4 de febrero de 1956 en el sumario que se instruye con el núm. 26, de 1956, sobre corrupción de menores, se cita por medio de la presente a Josette Noel, de veintidós años de edad, soltera, estudiante, hija de Gabriel y María, natural de Samatán (Departamento de Gers), súbdita francesa, y a Genevieve-Marysa Praud, de dieciocho años de edad, soltera, natural de Nantes (Francia), hija de Jacques y Agenes, estudiantes, domiciliadas ambas últimamente en Madrid, en la calle de Antonio Toledano, núm. 9, piso tercero C, y también a un tal Francisco Escudero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Peligros, número 22, tercero, de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración.

(B.—700)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Antonio Béjar Perea, cuyo domicilio se desconoce, como esposo de Patricia Arnedo Cantos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, al objeto de ofrecerle el sumario núm. 18, de 1956, seguido por hurto a su esposa, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—685)

JUZGADO NUMERO 23

Castañón Fernández (Manuel), industrial, casado, de sesenta y seis años de edad, que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, núm. 6, primero derecha, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ampliarle su declaración en méritos del sumario que se instruye con el número 117, de 1954, por estafa, a virtud de denuncia de dicho señor.

(B.—640)

El señor Juez de instrucción del número 23, de esta capital, en providencia dictada con fecha 7 de febrero de 1956 en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario núm. 281, de 1953, contra José Matilla Maestro, sobre lesiones, en el que es responsable civil subsidiario don Gorgonio Gautico Ferrero, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Cenicientos, 13, de esta capital, ha acordado requerir por medio de edictos al mencionado responsable civil, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que haga efectiva al perjudicado en dicho asunto don José Blanco Fuentes, domiciliado en la calle Hernani, núm. 1, la suma de cuatro mil pesetas en concepto de indemnización, que ha sido fijada en la sentencia dictada en mencionado procedimiento.

(B.—818)

GUERNICA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de Guernica, en providencia dictada el día 2 de febrero de 1956, en el sumario número 57, de 1955, sobre allanamiento de morada, seguido a virtud de denuncia presentada por el Procurador don Rodrigo Luengo, en nombre de don Juan Irigoyen Guerricabeitia, se cita por la presente a los inculcados Alfredo Ruescas Ruiz, Juan Golórzanes y policía que con los mismos intervino en la filmación de la película «Stroom», en el pueblo de Mundaca, de este partido judicial, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en los Boletines Oficiales de las provincias de

Madrid y Vizcaya, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en el sumario antes expresado.

(B.—865. E. 16)

PIEDRABUENA

Por la presente, que se expide en mérito de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa núm. 9, de 1945, sobre apropiación indebida, contra el procesado Teodoro López Diéguez, vecino que fué de Madrid, hoy ausente en ignorado paradero, se hace saber a dicho penado que la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real ha dictado auto, con fecha 20 de diciembre último, declarando extinguida la responsabilidad impuesta en dicha causa a referido penado por haber terminado el período de suspensión de condena, con la salvedad contenida en el párrafo segundo del artículo 14 de dicha Ley.

(G. C.—573)

(B.—738)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 325, de 1955, sumario núm. 366, de 1952, contra José Abel Domínguez García, y por el ignorado paradero del penado, que tenía su domicilio en Bilbao, Santa María, 3, y del perjudicado Gustavo Rivas Vega, que vivía en Ramón Calabuig, 12, en Puente de Vallecas, se les hace saber que ha sido condenado el primero, por sentencia de 25 de octubre de 1955, a la indemnización a Gustavo Rivas en la suma de 2.100 pesetas y de 800 pesetas a doña Teresa Hernández Muñoz.

(G. C.—497)

(B.—674)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal propietario del número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, con el número trescientos ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta

y cinco, seguidos a instancia de don Mariano Pés Lamenca, defendido por el Letrado don Manuel Calderón de la Barca Torrejón, contra don Ildefonso Martínez Suárez, sobre reclamación de nueve mil pesetas; en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, de quince mil doscientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados al demandado expresado, que son los siguientes:

Una radio sin marca, color blanco; un bureau; una máquina de coser, marca «Singer», Serie P, número 30.536; una vitrina; una mesa de comedor; un aparador; un mueble bar, tipo colonial; un sofá cama; dos sillones de oreja; una mesita centro; una máquina fotográfica, marca «Cornet T Welba-20», de cajón; un jarrón de cristal, roto; un cenicero con figura de Don Quijote; un juego de dos toneles pequeños para encima de mesa; dos cuchillos y una cuchara y dos portaservilletas; una caja de puros vacía; dos paneras de metal blanco; dos figuras de Don Quijote pisapapeles; una motocicleta «Montesa», M-55560; una lámpara de madera de cinco brazos; una mesa camilla; un armario de tres cuerpos y una coqueta de color nogal, con dos mesillas de noche.

Se hace constar que para tal subasta pública se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las diez y treinta horas del mismo, y que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el sitio público de costumbre, el importe del diez por ciento del importe del tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

También se hace saber a los presuntos licitadores que los bienes muebles objeto de dicha subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Ildefonso Martínez Suárez, domiciliado en la calle de Virgen de los Reyes, número dieciséis, tercero, en Cañillas, Madrid.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio pú-

blico de costumbre de este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.423)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos diecisiete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre de doña María y doña Carmen Molinero, contra don Andrés Hernández Salamanca y los ignorados herederos de doña Inés Vaquero Morales, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la siguiente

Publicación

Juez, señor Lerma.—Madrid, primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Por hecha la anterior comparecencia; siendo firme la sentencia recaída en estos autos, como se solicita, hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil a los demandados, don Andrés Morales Salamanca e ignorados herederos de doña Inés Vaquero Morales, a fin de que dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto objeto de autos dentro del término de seis meses.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe. Firmado: Constancio Lerma.—Ante mí: José Sánchez.—(Rubricados.)

La providencia copiada concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a los ignorados herederos de doña Inés Vaquero Morales expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Sánchez.

(A.—4.419)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Quintanilla Núñez, por daños, bajo el número 153, de 1954, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de noviembre de 1955.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Fernando Quintanilla Núñez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Quintanilla Núñez a la pena de 50 pesetas de multa, a que abone a María Pachón Hernández la suma de 200 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese a la denunciante María Pachón Hernández esta sentencia por medio del correspondiente edicto, que se remitirá al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a María Pachón Hernández, mayor de edad, soltera, hija de Antonio y Concha, y natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1956.

(G. C.—853)

(B.—1.011)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 155, de 1955, por lesiones y daños, contra Rafael Roldán Rodríguez, se ha dictado el siguiente

124 **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

citando modificación del sueldo base que tiene asignado, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados de esta Corporación.

553. Acceder a lo solicitado por don Pedro José Romero Ordóñez, Capellán de la Beneficencia Provincial, reconociéndole, exclusivamente a efectos pasivos, los servicios prestados como Sacerdote en el período de tiempo de septiembre de 1927 a 18 de julio de 1936 y desde 1.º de abril de 1939 hasta septiembre de 1940; desestimando los demás extremos de su petición, por no estimarse procedente.

554. Acceder a lo solicitado por don Manuel Pérez Cabrero Pellús, Auxiliar administrativo de esta Corporación, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados en la P. M. de la Comandancia de Asturias de la 7.ª Región Militar desde el día 1.º de abril de 1939 al 24 de marzo de 1941 y desde esta fecha a 31 de diciembre de 1941 en la 1.ª Región Militar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 25 de noviembre de 1944.

555. Nombrar Subcajero de la Depositaria de Fondos de esta Corporación al Oficial Ayudante de Caja don Julián Viñals Cañil, con la retribución complementaria anual de 6.000 pesetas, y conservando la categoría administrativa que tiene asignada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en ejecución del acuerdo de 16 de diciembre de 1954.

556. Desestimar instancia de doña Francisca Mampaso y Lumbreras, solicitando la revisión del expediente de depuración político-social por el que fué separada de su cargo de Enfermera de la Beneficencia Provincial, por no haberlo solicitado en el plazo que determina el artículo 6.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951.

557. Acceder a lo solicitado por don Pablo Martín Gómez, Subalterno de esta Corporación, disponiendo que por la Corporación se satisfaga el impuesto de Utilidades correspondiente a los emolumentos que percibe, a partir de 28 de diciembre de 1943, fecha de la posesión, en propiedad, de su actual cargo, y en razón a los servicios prestados con anterioridad a 1.º de enero de 1943 como

SESIÓN DEL DÍA 14 DE JULIO DE 1955 121

pital de San Juan de Dios, por no existir en la actualidad vacante en dicho Establecimiento.

537. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de 4 del actual, por el que, vistas las prestaciones de Laboratorio y Análisis Clínicos facilitadas a los funcionarios y familiares durante el ejercicio de 1954, se incrementan los emolumentos del Dr. D. Agustín Aznar Gener en la cantidad de 12.600 pesetas anuales, sobre las que recibía anteriormente, y efectos económicos de 1.º del corriente.

Personal

538. Acceder a lo solicitado por don Ernesto Perucho Cruz, Peón caminero de la Corporación, y, en su virtud, rectificar el acuerdo de 16 de diciembre de 1954, por el que fué jubilado por enfermedad, en el sentido de fijar su haber pasivo en el íntegro anual que le corresponda, visto el nuevo certificado médico que ha presentado, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

539. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, y por el tiempo que dure la baja provisional de don Enrique Fernández Basave, a don Luis Lorenzo Fernández, Médico de Entrada numerario en el grupo de Medicina y Especialidades Médicas, con el haber anual de 15.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de enero del corriente año, en razón a ser el primer supernumerario en expectación de destino.

540. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 3 de junio del corriente año, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 10 de marzo del año en curso, sobre creación de una plaza de Profesora del Salón de Peluquería de Señoras en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, clasificada en Servicios Especiales y dotada con el sueldo base anual de 10.000 pesetas.

B. O. P. 23-2-56

Auto.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1955.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones y daños por imprudencia; y Resultando: Que el día 25 de marzo de 1955, en la Casa de Socorro del distrito de Mediodía fué asistido Manuel Castillejos Bravo de lesiones, que curaron con dos días de asistencia facultativa, y que, según manifestó, le fueron causadas en la calle de Alfonso XII cuando iba montado en una bicicleta, al ser atropellado por un automóvil que le pareció marca «Fiat» y matrícula de Madrid 92294, que ha resultado ser propiedad de Rafael Roldán Rodríguez.—Segundo resultando: Que en el acto del juicio y en vista del resultado de estas actuaciones, el señor Fiscal ha solicitado el sobreseimiento provisional de las mismas.—Primer considerando: Que en el hecho denunciado no aparece determinada la personalidad del autor material del hecho, pues si bien aparece que el automóvil matrícula de Madrid 92294 es propiedad de Rafael Roldán Rodríguez, no existe prueba alguna de que fuera el vehículo el causante del accidente, como tampoco que en el momento del hecho el automóvil citado fuera conducido por su propietario.—Segundo considerando: Que en tal virtud procede el sobreseimiento provisional de estas diligencias a tenor de lo establecido en el párrafo primero del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.—En su vista, el señor Juez citado acordó: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones, ordenando el archivo de las mismas, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportaran datos al efecto suficientes.

Así lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Martínez Vázquez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Manuel Castillejos Bravo, y su legal representante, de catorce años, hijo de Manuel y de Ana, natural de Fuenteovejuna (Córdoba) y con domicilio desconocido, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1956.

(G. C.—851) (B.—1.012)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 626, de 1955, se sigue en este Juzgado por estafa, contra Carlos García Pascual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1956.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Carlos García Pascual,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos García Pascual, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a los denunciados y denunciado, por medio de edicto que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Cayetano Atienza Heras, Eleuterio Villanueva y Carlos García Pascual, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1956.

(B.—514)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Jaime Estrada Morales, mayor de edad, hijo de José y de Enriqueta, natural de Córdoba, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, a cumplir la pena impuesta en juicio de

faltas núm. 586, de 1954, seguido contra el mismo.

(G. C.—849) (B.—1.008)

Por el presente se cita a Alberto Battmans, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 28 de marzo, a las once de su mañana, comparezca en la audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por daños con el núm. 494, de 1955, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—850) (B.—1.009)

Por el presente se cita a Antonio Pereira, mayor de edad, hijo de Augusto y de Rita, natural de Portugal, y a Lougares Garudo Romano, también mayor de edad y de la misma nacionalidad, cuyo actual domicilio en España se desconoce, para que en concepto de denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, comparezcan ante la audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al acto del juicio que contra el primeramente citado se instruye por lesiones con el núm. 677, de 1955, a cuyo acto deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—848) (B.—1.010)

JUZGADO NUMERO 14

Pablo Germán Salvador Uriol, de treinta años, casado, hijo de Pedro y de Angeles, natural de Zaragoza, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 655, de 1955, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—580) (B.—730)

Pedro Cabeza Álvarez, de treinta y cuatro años, casado, hijo de Julián y de

Genoveva, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 655, de 1956, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—579) (B.—729)

JUZGADO NUMERO 15

Lothario Klaus, de cuarenta y nueve años, soltero, profesor, hijo de Pablo y Margarita, natural de San Pablo (Brasil), y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, núm. 178, se le cita para que el día 16 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 745, de 1955.

(B.—862)

AVISO

Don Gregorio Hernández Jiménez, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Teniente Ochoa Olalla, número 21, Carabanchel Bajo, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jesús Abel Herranz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—4.432)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 25 33

541. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 3 de junio del corriente año, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 28 de abril del presente año, sobre ampliación de la plantilla de personal del Servicio Forestal, con dos plazas de Capataces de Repoblación y dos de Sobreguardas, clasificadas en Servicios Especiales y dotadas con el sueldo base anual de 9.000 pesetas.

542. Nombrar, a propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, a Santiago Fernández Fernández y Julio Rascón Portela, Sobreguardas del expresado Servicio, por su condición de Guardas Forestales, y en cumplimiento de lo determinado por el artículo 7.º del Reglamento de Guardería Forestal de 16 de junio de 1930.

543. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-oposición, dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, clasificadas en Servicios Especiales de 4.ª categoría y dotadas con el sueldo base anual de 9.000 pesetas.

544. Quedar enterada de resolución del Consejo de señores Ministros, comunicada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con fecha 2 de junio del corriente año, por la que se readmite al servicio de esta Corporación Provincial al Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, don Carlos García Peláez, sin derecho a los haberes dejados de percibir.

545. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de junio del corriente año, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 28 de abril anterior, modificando, con efectos de 1.º de enero del corriente año, los sueldos base de los funcionarios que se indican en la propuesta de la Comisión de Personal, en equiparación a los del Ayuntamiento de Madrid.

546. Disponer el reingreso al servicio activo de doña Concepción Torres Sánchez, Auxiliar femenino del Laboratorio de Farmacia, en virtud del derecho que le fué reconocido por acuerdo de 20 de enero del corriente año, y para ocupar una de las nuevas plazas creadas por acuerdo de 17 de febrero del año actual.

547. Aprobar propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer una plaza de Cocinero del Hospital de San Juan de Dios, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a don Clemente Benito Martínez, con el haber de 9.000 pesetas anuales.

548. Acceder a lo solicitado por doña Aurora Ramos Matilla, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

549. Acceder a lo solicitado por don Enrique de las Cuevas Lloveras, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

550. Acceder a lo solicitado por don Carlos Gandulló Solsona, Decano del Cuerpo Farmacéutico de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos, los servicios prestados como Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta capital, por oposición, en el período de tiempo comprendido desde 8 de noviembre de 1928 hasta el 16 de enero de 1946, fecha de su ingreso en la Corporación, y cinco años de estos servicios a efectos de quinquenios.

551. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don Rafael Ruiz Montero, Alumno interno interino del Laboratorio Central, con el haber anual de 2.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de julio del corriente año; cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

552. Desestimar instancia de don Manuel Ydoate del Río, Perito Agrónomo del Servicio Agropecuario de esta Corporación, soli-